

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 5131880

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162235

SANTIAGO, 17/12/2014

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Marcou Albert Girgis ESKANDAR de nacionalidad EGIPCIA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de EGIPTO, REPÚBLICA ARABE DE N°a12327848.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Marcou Albert Girgis ESKANDAR de nacionalidad EGIPCIA hasta 24/02/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/mso
[655]17/12/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.

